



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

03 JUL. 2020

RAD: 1100140030462016-00590-00.

Visto el informe secretarial que antecede, acorde con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 163 del C.G.P., de oficio se reanuda el trámite del presente proceso.

A fin de continuar con el correspondiente trámite, se requiere a las partes para que informen el estado del cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia del 6 de septiembre de 2017 (fl.34 cdno. 1)

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

YRH

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
 Notificación por Estado
 No. 049
 fecha 6 JUL 2020
Charles
 Secretario